



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000547

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2007/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, Enero 26

VISTO:

El Informe No. 024-2007-GPP/MDJLBYR, del 26 de Enero del 2007, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una Modificación Presupuestaria a nivel Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa debido a la incorporación de Saldos de Balance del 2006.



CONSIDERANDO:

El Informe No. 024-2007-GPP/MDJLBYR, del 26 de Enero del 2007, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestaria a nivel Institucional, con el **fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no programados**, acción que incrementará el marco del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa teniendo en cuenta los Saldos de Balance del ejercicio presupuestal 2006.

Que el artículo 10 del anexo N° 3 de la Resolución Directorial N° 003-2007-EF/76.01 "Proceso Presupuestario del Sector Público - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos", concordante con el artículo 42 de la Ley N° 28411; Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 28927, "Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007"; normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan dentro de un Pliego y que se aprueban obligatoriamente por Acuerdo de Concejo o Resolución de Alcaldía según corresponda y se autorizan a nivel de pliego, fuente de financiamiento, grupo genérico de gasto y específica de gasto, función, programa, subprograma, actividad y proyecto.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Crédito Suplementario vía Saldos de Balance del 2006 para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2007 de la Municipalidad por el monto de S/. 1,205,294.00 conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000548



FUENTE	RUBRO	MONTO
	DESCRIPCION	
	INGRESOS	
07	Fondo de Compensación Municipal	1,205,294.00
08	Otros Impuestos Municipales	333,308.00
09	Recursos Directamente Recaudados	83,211.00
13	Donaciones y Transferencias	74,387.00
18	Canon y Sobre Canon	635,871.00
CATEG.	GASTOS	78,517.00
5	Gastos Corrientes	1,205,294.00
6	Gastos de Capital	90,076.00
		1,115,218.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detalla en los formatos A1; A3, la cual forma parte del presente acuerdo, los mismos que se encuentran detallados en las Notas 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,27 y 28 del SIAF-Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Zegarra
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
S. General
G. Municipal
G. Planeamiento y P. (Expediente)
G. Administración
M.P.A